

Exclusiones de la aplicación de pesticidas en zonas amplias

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo excluyo a mi propiedad para que no la rocíen?

Las solicitudes de exclusión se deben presentar ante el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (Massachusetts Department of Agricultural Resources, MDAR) en cualquier momento durante el año mediante correo postal de primera clase o a través de un formulario en línea. El dueño de la propiedad o el inquilino debe completar todos los cambios en su totalidad. Si se presenta una solicitud en papel, debe enviarse primero por correo postal de primera clase con el formulario que está disponible en el sitio web del MDAR. Una vez que el MDAR reciba la solicitud, la transferirá al Distrito/Proyecto de Control de Mosquitos que abarque la región en la cual se encuentre la propiedad, si corresponde. Las propiedades que se excluyan se ingresarán en una base de datos diseñada para realizar un seguimiento de las propiedades excluidas. Proyectos utilizará esta base de datos durante las aplicaciones en zonas amplias.

2. ¿Cuánto demora en entrar en vigor mi solicitud? ¿Cuándo caduca?

La solicitud de exclusión entra en vigor 14 días después de la fecha de solicitud y caduca el 31 de diciembre del año calendario en el que se presentó.

3. ¿Esta me excluye de las aplicaciones de TODOS los pesticidas?

Esta norma solo se refiere a las aplicaciones en “zonas amplias”. La aplicación en “zona amplia” es una aplicación de pesticidas que se realiza sobre un acre o más o que cruza los límites de las propiedades. En Massachusetts, la aplicación en “zona amplia” hace referencia principalmente a las aplicaciones para el control de los mosquitos que realizan diversos Distritos/Proyectos de Control de Mosquitos.

Esta norma NO se aplica en las instancias en las que un individuo contrata a una compañía para controlar los mosquitos o para otros fines de control de plagas, ya que esas aplicaciones deben realizarse de forma específica en la propiedad de quien contrate el servicio.

4. ¿Qué es la aplicación de larvicidas y adulticidas?

La **aplicación de larvicidas** es un método de control químico que controla al mosquito cuando es una larva, su etapa más vulnerable. Como larvas, los mosquitos están confinados a un entorno acuático en el cual se puede aplicar de forma dirigida el larvicida para prevenir que los mosquitos se conviertan en adultos. Los larvicidas se pueden aplicar en aguas estancadas en humedales, cuencas de agua y recipientes que contengan agua para controlar a los mosquitos en su etapa de larva inmadura. La aplicación de larvicidas es la opción de control de preferencia porque puede reducir la necesidad de aplicar adulticidas posteriormente. Los larvicidas más comunes que se usan contienen pesticidas “biológicos” como Bt.k., en los cuales el ingrediente activo es el *Bacillus thuringiensis kurstaki*, una bacteria que combate los mosquitos al atacar el intestino de las larvas. Por lo general, estos productos se aplican a mano en zonas más reducidas o con equipos de aplicación aérea como aviones pequeños y helicópteros para brindar una cobertura uniforme sobre zonas de gran magnitud.

La **aplicación de adulticidas** es un método de control químico que se usa para controlar a los mosquitos cuando hay una gran densidad de estos insectos o para suprimir las amenazas de las enfermedades transmitidas por los mosquitos (arbovirus). Este método podría implicar el uso de equipos muy especializados montados sobre un camión para aplicar los tratamientos en zonas específicas. Si se justifica, sobre todo en caso de una emergencia de salud pública, se podrían usar aplicaciones aéreas para abarcar zonas de mayor magnitud.

5. ¿Quién puede solicitar una exclusión?

Solo los propietarios o inquilinos pueden solicitar la exclusión de la aplicación de pesticidas sobre su propiedad. Si quien realiza la solicitud es un inquilino, también debe proporcionar el nombre y la información de contacto del propietario.

6. ¿Cuáles son los métodos aprobados para marcar la propiedad? ¿Dónde debería colocarlos?

El límite de la propiedad excluida debe marcarse con placas circulares de aluminio o plástico blanco, con un diámetro mínimo de 9 pulgadas (23 cm), con las palabras “No Spray” (No rociar) escritas con letra clara en marcador permanente. Las placas deben colocarse sobre árboles, estacas o postes que se puedan ver con facilidad desde la calle, al menos cada 50 pies (15 m) a lo largo del límite de la propiedad adyacente a la carretera y, como máximo, a una distancia de 5 pies (150 cm) de la carretera.

7. ¿Qué sucede con mi solicitud de exclusión durante una emergencia de salud pública?

En caso de que haya una situación de emergencia que exija la aplicación inmediata de pesticidas con avión, el MDAR podría no aplicar o alterar todas estas disposiciones o algunas de ellas de conformidad con la norma 333 CMR 13.04.

8. ¿Cómo sé si mi pueblo está en un distrito?

Puede visitar nuestro sitio web para ver si su pueblo es parte de un distrito:

<http://www.mass.gov/eea/agencies/agr/pesticides/mosquito/>

<http://www.mass.gov/eea/agencies/agr/pesticides/mosquito/mosquito-control-projects-and-districts.html>

9. ¿Cómo puedo buscar la información de contacto de mi distrito? ¿Y a quién contacto si tengo preguntas sobre la aplicación de pesticidas u otros trabajos que realiza el distrito?

A continuación colocamos una lista de todos los distritos de control de mosquitos de Massachussets. Estos están disponibles siempre para responder a todas las preguntas que pueda tener sobre la aplicación de pesticidas y otros proyectos en los cuales están trabajando.

A. Proyecto de Control de Mosquitos del condado de Berkshire

19 Harris Street, Pittsfield, MA 01201 Teléfono: 413-447-9808 Fax: 413- 447-7185
berkmc@bcn.net

B. Proyecto de Control de Mosquitos del condado de Bristol

38R Forest Street, Attleboro, MA 02703 Teléfono: 508-823-5253 Fax: 508-828-1868
Priscilla.Matton@massmail.state.ma.us

C. Proyecto de Control de Mosquitos de Cape Cod

259 Willow Street, 2nd floor, Yarmouth Port, MA 02675 Teléfono: 508-775-1510

D. Proyecto de Control de Mosquitos de Central Massachusetts

111 Otis Street, Northborough, MA 01532 Teléfono: 508-393-3055 Fax: 508-393-8492
cmmcp@cmmcp.org

E. Proyecto de Control de Mosquitos de East Middlesex

11 Sun Street, Waltham, MA 02453 Teléfono: 781-899-5730 Fax: 781-647-4988

emmcp.dh@verizon.net

F. Distrito de Control de Mosquitos del condado de Norfolk

61 Endicott Street, Suite 66, Norwood, MA 02062 Teléfono: 781-762-3681 Fax: 781-769-6436
info@norfolkcountymosquito.org

G. Distrito de Control de Mosquitos & Humedales de Northeast Massachusetts

118 Tenney Street, Georgetown, MA 01833 Teléfono: (978) 352-2800 nemmc@comcast.net

H. Distrito de Control de Mosquitos de Pioneer Valley

Teléfono: 401-580-6397 John.C.Briggs@mass.gov

I. Proyecto de Control de Mosquitos del condado de Plymouth

142R Pembroke Street, PO Box 72, Kingston, MA 02364 Teléfono: 781-585-5450 Fax: 781-582-1276
Denise.Deluca@state.ma.us

J. Proyecto de Control de Mosquitos del condado de Suffolk

11 Sun Street, Waltham, MA 02453 781-899-5730 fax: 781-647-4988
emmcp.dh@verizon.net